



Estimado/a estudiante:

Como bien sabrás desde la Universidad de Murcia estamos realizando un esfuerzo especial para que, a pesar de las extraordinarias circunstancias que estamos viviendo, la actividad docente pueda realizarse con cierta normalidad. Para ello ha sido preciso apostar por el uso de la tecnología en la realización de las diversas actividades académicas, lo que plantea importantes desafíos que tendremos que ser capaces de abordar con la mejor disposición.

En concreto, el profesorado está haciendo un esfuerzo destacable para asegurar que las clases pueden impartirse según las programaciones de cada uno de los centros, lo que en muchos casos implica la retransmisión online utilizando los medios técnicos y las herramientas docentes que se han puesto a su disposición. A tal efecto, bajo la supervisión del Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Murcia, se han actualizado las cláusulas informativas relativas al tratamiento de los datos de carácter personal que ya están disponibles en la [página principal del Aula Virtual](#).

Como puede leerse en dicho documento, por lo que se refiere a las clases impartidas a través de dichas herramientas, **sólo se autoriza su visionado en el ámbito de la actividad correspondiente a la asignatura respectiva**. Corresponde, por tanto, al personal docente decidir acerca de la grabación de las sesiones docentes y poner dicho material a vuestra disposición a través de las referidas herramientas. Asimismo, **en ningún caso se permite a estudiantes la grabación, descarga, difusión o publicación de las clases, actividades docentes y pruebas de evaluación**.

Es importante que tengáis en cuenta que, más allá del más elemental respeto al esfuerzo adicional que supone para el profesorado la retransmisión de las clases o otras actividades docentes, el incumplimiento de dichas condiciones de uso puede determinar la existencia de responsabilidad civil, disciplinaria, administrativa e, incluso penal. Más allá del derecho a la protección de los datos de carácter personal del profesorado, el uso de tales imágenes más allá de los límites anteriormente indicados podría suponer la vulneración de otros derechos fundamentales, tales como el derecho al honor y a la propia imagen y, en su caso, incurrir en conductas tipificadas penalmente.

Tenemos la convicción de que la responsabilidad por vuestra parte primará sobre cualquier otra circunstancia y que la actividad docente se podrá desarrollar con normalidad.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
Paloma Sobrado Calvo

EL SECRETARIO GENERAL  
Francisco A. González Díaz